



RESOLUCION N° 62/2017

ACTA N° 31/2017.

Municipio 18 de Mayo, Martes 22 de Agosto de 2017.

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19272 en su Artículo N° 12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral N° 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

CONSIDERANDO: I) que deben rendir cuenta de lo gastado por el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal;

II) que el pago realizado en planilla adjunta cumple con lo establecido por el Municipio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- **APROBAR** el gasto realizado del período comprendido desde el día 20 de Julio al día 19 de Agosto del corriente año del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal.
- 2.- Comuníquese a Tesorería, Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- Archívese.

Nelson Alery
FIRMA ALCALDE
NELSON ALERY

Rosa Recarte
FIRMA CONCEJAL
ROSA RECARTE RECARTE

[Signature]
FIRMA CONCEJAL

Juan Casuini
FIRMA CONCEJAL
Juan Casuini

FIRMA CONCEJAL

RENDICION FONDO INCENTIVO - MUNICIPIO 18 DE MAYO - GASTOS 20 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO DE 2017

FECHA	BOLETA	RAZÓN SOCIAL:	DETALLE:	IMPORTE EN PESOS:	TOTAL:	N° PROYECTO
31/07/17	3087	CASA BARCELLO	DESMALIZADORA, ETC.	40.680,00	40.680,00	5
04/08/17	917	BERMAC LTDA.	CAÑOS DE HORMIGÓN	21.368,30	62.048,30	7
TOTAL				62.048,30	62.048,30	

DISPONIBLE AL 19/07/2017	1.970.314,37
REPOSICIÓN FONDO INCENTIVO	324.877,00
GASTOS DE 20/07/17 al 19/08/17	62.048,30
GASTOS FONDO PERM. JULIO/17	47.522,00
SALDO DISPONIBLE AL 19/08/2017	2.185.621,07

Gobierno de Canelones

David Neuf
 Firma Concejal
 Resid. de Avenida Recoleta

Roberto Espinoza
 Firma Alcalde
 Nelson Rivera

Domingo Sarmiento
 Firma Concejal

Firma Concejal

Joan Casuini

Firma Concejal



Colonia del Vid